

Fijación en cartelera      Retiro en cartelera  
15/09/2025                      19/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

## Datos de la petición

Petición presentada por	Jose Ignacio Velasquez Gonzalez	Número de radicado	20250120159224
	Representante Legal	Fecha de radicado	27/08/2025
	Hilos y Empaques S.A.S.		
Dirección de respuesta	<a href="mailto:j.i.velasquez@hilosyempaques.com">j.i.velasquez@hilosyempaques.com</a>	Numero de respuesta	20250130161767
		Fecha de respuesta	8/09/2025

## Apreciado José Ignacio,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente, a través de los radicados 20250120159224 y 20250120165482 nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita el beneficio de exención de contribución para el servicio de gas, dirección CL 28 CR 65 A -54 de Medellín, contrato 1346154. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

## Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello se revisaron los documentos adjuntos, determinando que la instalación cumple con los requisitos mencionados en el Decreto 1625 de 2016 (Gas), porque la actividad económica principal del inmueble (0010) se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), bajo los códigos 011 a 360, 411 a 439 de la Resolución 000114 de diciembre de 2020 de la DIAN.

Contrato	Dirección	Municipio	Servicio suscrito
1346154	CL 28 CR 65 A -5	Medellín	125414988

### Importante:



Este beneficio tendrá una vigencia desde el 27 de agosto de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026 para el contrato 1346154. Si desea continuar disfrutando de este beneficio, le invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.

Es de anotar que, en su comunicado hace referencia también a los contratos 580697 y 1343794, bajo estos no se facturan servicios de gas natural, por lo tanto, no aplica el beneficio de exención en la contribución.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Edit Milena A.'.

**EDIT MILENA AGUDELO**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13003724-Q3X1

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1395820
<b>Remitente:</b>	admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	j.i.velasquez@hilosyempaques.com - Jose Ignacio Velasquez Gonzalez
<b>Asunto:</b>	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159224
<b>Fecha envío:</b>	2025-09-09 18:05
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/09/09 Hora: 18:07:54	<b>Tiempo de firmado:</b> Sep 9 23:07:54 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
<b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>	Fecha: 2025/09/09 Hora: 18:07:55	Sep 9 18:07:55 cl-t205-282cl postfix/smtpl[7871]: 8B6841248745: to=<j.i.velasquez@hilosyempaques.com&g t;, relay=aspmx.l.google.com[142.251.2.26]:25, delay=0.95, delays=0.09/0.04/0.63/0.18, dsn=5.1.1, status=bounced (host aspmx.l.google.com [142.251.2.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User 41be03b00d2f7-b4e8c0d9a83si18586991a12.535 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))
<b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2025/09/09 Hora: 18:36:01	Consumo para id 1395820, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159224

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159224.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13003724-Q3X1-437.pdf	c8bc46611d1278f94d808b9ab007d6fc19d556c7ca2f13e0727d5d1d9bab6eb5

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.envia.co](http://www.envia.co)